

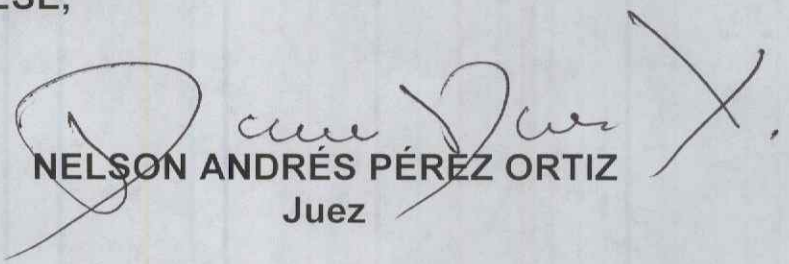
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2021-00351.

1. Se ordena la devolución de los dineros consignados a órdenes de este despacho y con destino al presente proceso judicial, a favor de la sociedad demandante Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Lo anterior atendiendo al acuerdo de transacción suscrito por las partes en relación al reconocimiento y pago de daños adicionales celebrado el 4 de julio de 2023. Convención en la que se dispuso la devolución de los dineros aquí consignados a favor de la demandante.
2. Por secretaría hágase entrega del depósito judicial por valor de \$25.978.155.00 a favor de la sociedad demandante a la cuenta de ahorros certificada por Bancolombia S.A. (fl. 308).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG


República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

☒ Notar que se Notifico por Estado

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a), 